

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño de Salud.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para atender a la necesidad de recursos humanos de los Servicios Centrales de este Organismo Autónomo.

En su virtud y previa negociación en al Mesa Sectorial de Sanidad del día 2 de febrero de 2007, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figura en Anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de febrero de 2007.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

CENDR	N.º CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC.		TP	GRUPOS	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVAC.
							TIPO	SUBCONC.				ESPECIALIDAD/OTROS			
38.02	F0181	JEF. MODO. DE REINTEGRO DE GASTOS	MÉRIDA		S	19	3.1	IDR	S	C/D					
38.02	F0182	III	MÉRIDA		S	20	B.1	DR	N	B		ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL			
38.02	F0183	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			